

RESOLUCION N° 3073 DE 2019

POR LA CUAL SE MODIFICA LA DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DENOMINADO CENTRO EDUCATIVO TÉCNICO EN SALUD "CETESALUD" DEL MUNICIPIO DE ARAUCA

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por
La Ley 715 de 2001 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 715 de 2001 establece como competencia de los Departamentos certificados dirigir, planificar y prestar el servicio educativo de su jurisdicción.

Que dentro del marco del Proceso de Modernización, se caracterizó el Proceso F. Gestión de la Inspección y Vigilancia de los Establecimientos Educativos, el Proceso F02: Verificación de condiciones para la habilitación de prestadores del servicio educativo en EPBM y ETDH. Subproceso F02-02: Verificar las novedades de Establecimientos Educativos de EPBM y ETDH.

Que según Resolución No. 2602 de Diciembre 12 de 2007, se concedió Licencia de Funcionamiento a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano CENTRO EDUCATIVO TÉCNICO EN SALUD "CETESALUD" del municipio de Arauca.

Que el señor JORGE ELIECER ESTRADA MALDONADO identificado con cédula de ciudadanía No. 19.073.928, en calidad de Director y Propietario de la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano CENTRO EDUCATIVO TÉCNICO EN SALUD "CETESALUD", solicitó la modificación de cambio de dirección.

Que en la visita de Inspección y Vigilancia realizada el día 19 de Septiembre de 2019, a la Institución, por una comisión; verificó la novedad de cambio de dirección y rindió informe con concepto Favorable en el formato F02-02-F05: Verificación en campo novedades de establecimientos de EPBM ó ETDH.

Que el Artículo 2.6.3.6 del Decreto 1075 de 2015, establece que las modificaciones a la Licencia de Funcionamiento, se darán para atender Novedades como Cambio de Dirección.

Por lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese en el Artículo Primero de la Resolución No. 2602 de Diciembre 12 de 2007, la dirección de la Institución la cual para todos los efectos legales está ubicada en la Calle 24 entre Carrera 8 y 9 esquina, Barrio Unión del municipio de Arauca.



RESOLUCION N° 3073 DE 2019

POR LA CUAL SE MODIFICA LA DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DENOMINADO CENTRO EDUCATIVO TÉCNICO EN SALUD "CETESALUD" DEL MUNICIPIO DE ARAUCA

ARTICULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 2602 de Diciembre 12 de 2007, no sufren ninguna modificación.

ARTÍCULO TERCERO: Actualizar en el Sistema de información de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano SIET, la presente Resolución de modificación a la Licencia de Funcionamiento.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar por conducto de Inspección y Vigilancia, la presente Resolución al director de la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano CENTRO EDUCATIVO TÉCNICO EN SALUD "CETESALUD".

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Arauca, a los **30 SEP 2019**

X Adm. Lm. P.
NELCY ORELY ROJAS MOJICA
Secretaria de Educación de Arauca
Debo 779 del 26/09/19.

Elaboró: Leidy Lorena Ramos A *LL*
Técnico Inspección y Vigilancia

Revisó: *DR*
Doris Ruth Mojica B
Líder Inspección y vigilancia SED
Marceliano Guerrero Alvarado
Área Jurídica SED *MG*